

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Hacienda:

Real orden fijando en 0,20 por 100 el recargo que deberá imponerse á las fracciones inferiores á 10 pesetas adeudados por declaración verbal de viajeros ó pagos por derechos de importación y exportación que se efectúen en las Aduanas durante el mes actual y que hayan de percibirse en moneda de plata española ó billetes del Banco de España.—Página 313.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden nombrando en segundo concurso Fieles Contrastes de Pesas y Medidas de las provincias que se indican á los señores que se mencionan.—Página 313.

Ministerio de Fomento:

Real orden disponiendo que las Compañías navieras extranjeras que han remitido al Consejo de emigración las listas de los buques que han de dedicarse al transporte de emigrantes durante el año actual paguen la patente que se indica, necesaria para dedicarse á aquel tráfico.—Página 314.

Administración Central:

ESTADO.—Subsecretaría.—Asuntos contingentes.—Anunciando el fallecimiento

en el extranjero de los súbditos españoles que se indican.—Página 314.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección General de Primera enseñanza.—Nombrando Profesor numerario de Historia de la Escuela Normal de Maestros de Córdoba á D. Manuel Blanco y Cantarero.—Página 314.

Idem id. de Geografía (cuatro cursos) de las idem id. de Oviedo, Valencia y Valladolid, á D. Manuel Santodomingo y López, don Jaime Poch y Garí y D. Bernardo Taboada y Ruiz Capillas.—Página 314.

Idem id. de Historia (cuatro cursos) de la idem id. de Santiago, á D. José María Moar y Fandiño.—Página 314.

Idem id. de Pedagogía y su historia y Rudimentos de Derecho y legislación escolar, de la idem id. de Navarra, á D. Ramón Bajo y Ullivarri.—Página 315.

Idem id. de Geografía (cuatro cursos) de la idem id. de Granada, á D. Sergio Díez y Díez.—Página 315.

Idem id. de Historia (cuatro cursos) de la idem id. de Barcelona, á D. Rogelio Francés y Gutiérrez.—Página 315.

Idem id. de Física, Química, Historia Natural y Agricultura, de la idem id. de Sevilla, á D. José Fombuena y López.—Página 315.

Idem id. de Geografía (cuatro cursos) de la idem id. de Zaragoza, á D. Cecilio Rodríguez y Rivero.—Página 315.

Idem id. de Pedagogía y su historia y Rudimentos de Derecho y legislación escolar de la idem id. de Zamora, á D. Marceliano Escudero y Lera.—Página 316.

Idem id. de Geografía (cuatro cursos) de la idem id. de Guadalajara, á D. Alberto Blanco y Roldán.—Página 316.

Idem id. de Matemáticas de la idem id. de Segovia, á D. Francisco Romero y Carrasco.—Página 316.

Idem id. de Gramática castellana de la idem id. de Zamora, á D. Dictino Alvarez y Reyero.—Página 316.

Idem id. de Matemáticas de la idem id. de Guadalajara, á D. Daniel Carretero y Riosalido.—Página 316.

Idem id. de Matemáticas de la idem id. de Cáceres, á D. Eladio Rodríguez y Gallego.—Página 316.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.—Resultado del concurso de premios abierto por esta Academia hasta 31 de Diciembre de 1909.—Página 316.

ANEXO 1.º—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de España y Sociedad anónima Tubos forjados.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

GUERRA.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.—Relación de destinos vacantes.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 20 de Marzo de 1906, en el 5.º del Real de-

creto de 23 del mismo mes y Reales órdenes de 3 de Agosto y 30 de Septiembre del año próximo pasado,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido fijar en 0,20 por 100 el recargo que deberá imponerse á las fracciones inferiores á 10 pesetas, adeudados por declaración verbal de viajeros ó pagos por derechos de importación y exportación que se efectúen en las Aduanas durante el mes de Febrero próximo y que hayan de percibirse en moneda española de plata ó billetes del Banco de España.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 31 de Enero de 1915.

BUGALLAL.

Señor Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido á bien, con esta fecha, nombrar, en segundo concurso, Fieles contrastes de pesas y medidas de la provincia de Guadalajara al ex Fiel contraste de la de Logroño, D. Tomás Samora Abelló; de la de Avila, al aspirante á Fiel contraste de la de Alava, D. Jesús Barreiro Zabala, y de la de Cuenca, al aspirante á Fiel contraste de la provincia de Zaragoza, D. Miguel Rovira Malé, debiendo los dos últimos, antes de tomar posesión de sus nuevos cargos, presentarse al señor Presidente de la Comisión

permanente de Pesas y Medidas para verificar las prácticas de comprobación que determina el artículo 38 del vigente Reglamento de 31 de Diciembre de 1906 para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas de 8 de Julio de 1892.

Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 29 de Enero de 1915.

ESTEBAN COLLANTES.

Excmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la comunicación de V. E., de acuerdo con lo propuesto por la Sección primera del Consejo Superior de su digna presidencia, al objeto de dar cumplimiento á lo que preceptúa el artículo 89 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de Emigración;

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Que las Compañías navieras extranjeras que han remitido al Consejo las respectivas listas de los buques que han de dedicarse al transporte de emigrantes durante el año actual, paguen la patente necesaria para dedicarse á aquel tráfico, con arreglo á la Real orden de 11 de Marzo de 1909, que relaciona el número total de toneladas netas de los buques destinados al transporte de emigrantes con los límites mínimo de 1.000 pesetas y máximo de 3.000 determinados en el artículo 22 de la Ley.

2.º Que aplicando la aludida tarifa á los respectivos tonelajes netos que suman las Compañías extranjeras autorizadas para el transporte de emigrantes y que han presentado las relaciones á que antes se alude, deben pagar lo siguiente: Chargeurs Reunis, 2.750; Lloyd Sabando, 2.000; Compagnie generale Trasatlantique, 2.750; Societé generale de Transportes Maritimos á Vapeur, 1.000; The Royal Mail Steam Packet, 2.750; The Pacific Steam Navigation Company, 2.750; Koninklijke Hollandsche Lloyd, 2.500; The Booth Steam Ship, 1.500; La Navigazione generale Italiana, 2.500; La Veloce, 2.000; Lloyd Italiano, 2.000; The Liverpool Brazil and River Plate, 2.000; Houlder Line, 2.000; The British and Argentine Steam Navigation, 2.500; Nelson Steam Navigation, 2.500; Compagnie de Navigation Sud-Atlantique, 2.000, y The British and South American Steam Navigation C.º, 2.000.

3.º Que las Compañías autorizadas que no han remitido al Consejo la lista de sus barcos y á las cuales no se ha podido por estas causas asignar patente, no puedan hacer uso de la autorización para dedicar á transportes de emigrantes mientras no cumplan lo preceptuado en

la Real orden de 16 de Diciembre último.

En su vista y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de Emigración,

S. M. el REY (q. D. g.), ha tenido á bien aprobar lo propuesto.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 25 de Enero de 1915.

UGARTE.

Señor Presidente del Consejo Superior de Emigración.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Oporto, participa á este Ministerio la defunción de los súbditos españoles:

Evarista Expósito, de seis años de edad, ocurrida el 30 de Noviembre de 1914.

Francisco Vidal Garrido, de sesenta y tres años, de profesión cochero, ocurrida el 30 de Diciembre último.

Madrid, 28 de Enero de 1915.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

El Cónsul general de España en Manila, participa á este Ministerio la defunción del súbdito español José Medina Andrés, hijo de Francisco y Bernarda, natural de Valencia.

Madrid, 30 de Enero de 1915.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de Primera Enseñanza.

En virtud de concurso entre Profesores numerarios de Pedagogía de los suprimidos estudios elementales del Magisterio que figuraban incorporados á los Institutos generales y técnicos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Manuel Blanco y Cantarero, Profesor numerario de Historia (cuatro cursos) de la Escuela Normal de Maestros de Córdoba, con el sueldo anual de 4.500 pesetas, que actualmente disfruta.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 28 de Diciembre de 1914.—El Director general, Bullón.

Señor Rector de la Universidad de Sevilla.

Extracto de la hoja de servicios de D. Manuel Blanco y Cantarero.

Por Real orden de 4 de Junio de 1904, fué nombrado, en virtud de lo preceptuado en la séptima disposición transitoria del Real decreto de 23 de Septiembre de 1908, Profesor de Pedagogía del Instituto de Palencia.

Por Real orden de 15 de Octubre de 1904, se le nombró, en virtud de concurso de traslado, Profesor de Pedagogía del Instituto de Cabra, en cuyo cargo

continúa, estando agregado en comisión á dicho Centro de enseñanza en virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Septiembre de 1914.

En virtud de concurso entre Profesores numerarios de Pedagogía de los suprimidos estudios elementales del Magisterio, que figuraban incorporados á los Institutos generales y técnicos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Manuel Santodomingo y López, Profesor numerario de Geografía (cuatro cursos) de la Escuela Normal de Maestros de Oviedo, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, que actualmente disfruta.

De Real orden, comunicada por el Excelentísimo señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 28 de Diciembre de 1914.—El Director general, Bullón.

Señor Rector de la Universidad de Oviedo.

Extracto de la hoja de servicios de D. Manuel Santodomingo y López.

Por Real orden de 24 de Octubre de 1899, fué nombrado, en virtud de lo preceptuado en la séptima disposición transitoria del Real decreto de 23 de Septiembre de 1898, Profesor numerario de la Escuela Normal Elemental de Maestros de Santander.

Por Real orden de 1.º de Enero de 1902 se le nombró, en virtud del Real decreto de 16 de Agosto de 1901, Profesor de Pedagogía del Instituto de Santander, en cuyo cargo continúa, estando agregado en comisión á dicho Centro de enseñanza, en virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Septiembre de 1914.

En virtud de concurso entre Profesores numerarios de Pedagogía de los suprimidos estudios elementales del Magisterio que figuraban incorporados á los Institutos generales y técnicos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Jaime Poch y Garí, Profesor numerario de Geografía (cuatro cursos) de la Escuela Normal de Maestros de Valencia, con el sueldo anual de 3.000 pesetas que actualmente disfruta.

De Real orden, comunicada por el Excelentísimo señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 28 de Diciembre de 1914.—El Director general, Bullón.

Señor Rector de la Universidad de Valencia.

Extracto de la hoja de servicios de D. Jaime Poch y Garí.

Por Real orden de 27 de Marzo de 1912, fué nombrado, en virtud de oposición, Profesor numerario de la Sección de Letras de Escuelas Normales de Maestros, Profesor de Pedagogía del Instituto de Palencia, en cuyo cargo continúa, estando agregado en comisión á dicho Centro de enseñanza en virtud de lo dispuesto por la Real orden de 29 de Septiembre de 1914.

En virtud de concurso entre Profesores numerarios de Pedagogía de los suprimidos estudios elementales del Magisterio que figuraban incorporados á los Institutos generales y técnicos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Bernardo Taboada y Ruiz-

Capillas, Profesor numerario de Geografía (cuatro cursos) de la Escuela Normal de Maestros de Valladolid, con el sueldo anual de 3.000 pesetas que actualmente disfruta.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 28 de Diciembre de 1914.—El Director general, Bullón.

Señor Rector de la Universidad de Valladolid.

Extracto de la hoja de servicios de D. Bernardo Taboada y Ruiz-Capillas.

Por Real orden de 13 de Enero de 1913, fué nombrado, como Maestro normal procedente de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, Profesor numerario de la Sección de Letras de Escuelas Normales de Maestros, Profesor de Pedagogía del Instituto de Castellón.

Por Real orden de 26 de Mayo de 1913, se le nombró, en virtud de concurso de traslado, Profesor de Pedagogía del Instituto de Lugo, en virtud de lo dispuesto por la Real orden de 29 de Septiembre de 1914.

En virtud de concurso entre Profesores numerarios de Pedagogía de los suprimidos estudios elementales del Magisterio que figuraban incorporados á los Institutos generales y técnicos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. José María Moar y Fandiño, Profesor numerario de Historia (cuatro cursos), de la Escuela Normal de Maestros de Santiago, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, que actualmente disfruta.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 28 de Diciembre de 1914.—El Director general, Bullón.

Señor Rector de la Universidad de Santiago.

Extracto de la hoja de servicios de D. José María Moar y Fandiño.

Por Real orden de 2 de Octubre de 1911, y en virtud de concurso entre Profesores provisionales de Pedagogía, anunciado con arreglo á lo prevenido en el artículo 3.º del Real decreto de 23 de Julio del mismo año, fué nombrado Profesor de Pedagogía del Instituto de Gerona.

Por Real orden de 27 de Noviembre de 1911, se le nombró, en virtud de concurso de traslado, Profesor de Pedagogía del Instituto de Lugo.

Por Real orden de 8 de Octubre de 1912, fué nombrado, también por concurso de traslado, Profesor de Pedagogía del Instituto de Coruña, en cuyo cargo continúa, estando agregado en comisión á dicho Centro de enseñanza en virtud de lo dispuesto por la Real orden de 29 de Septiembre de 1914.

En virtud de concurso entre Profesores numerarios de Pedagogía de los suprimidos estudios elementales del Magisterio que figuraban incorporados á los Institutos generales y técnicos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Ramón Bajo y Ullivarri, Profesor numerario de Pedagogía y su historia y Rudimentos de Derecho y legislación escolar de la Escuela Normal de Maestros de Navarra, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, que actualmente disfruta.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 28 de Diciembre de 1914.—El Director general, Bullón.

Señor Rector de la Universidad de Zaragoza.

Extracto de la hoja de servicios de D. Ramón Bajo y Ullivarri.

Por Real orden de 22 de Octubre de 1913, fué nombrado, como Maestro normal procedente de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, Profesor numerario de la Sección de Ciencias de Escuelas Normales de Maestros, Profesor de Pedagogía del Instituto de Vizcaya, en cuyo cargo continúa, estando agregado en comisión á dicho Centro de enseñanza en virtud de lo dispuesto por la Real orden de 29 de Septiembre de 1914.

En virtud de concurso entre Profesores numerarios de Pedagogía de los suprimidos estudios elementales del Magisterio, que figuraban incorporados á los Institutos generales y técnicos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Sergio Díez y Díez, Profesor numerario de Geografía (cuatro cursos) de la Escuela Normal de Maestros de Granada, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, que actualmente disfruta.

De Real orden comunicada, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 28 de Diciembre de 1914.—El Director general, Bullón.

Señor Rector de la Universidad de Granada.

Extracto de la hoja de servicios de D. Sergio Díez y Díez.

Por Real orden de 28 de Abril de 1913, fué nombrado, en virtud de oposición, Profesor numerario de la Sección de Letras de Escuelas Normales de Maestros, Profesor de Pedagogía del Instituto de Soria.

Por Real orden de 17 de Julio de 1913, se le nombró, en virtud de concurso de traslado, Profesor de Pedagogía del Instituto de Zamora, estando agregado en comisión á dicho Centro de enseñanza en virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Septiembre de 1914.

En virtud de concurso entre Profesores numerarios de Pedagogía de los suprimidos estudios elementales del Magisterio, que figuraban incorporados á los Institutos generales y técnicos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Rogelio Francés y Gutiérrez, Profesor numerario de Historia (cuatro cursos) de la Escuela Normal de Maestros de Barcelona, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, que actualmente disfruta.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 28 de Diciembre de 1914.—El Director general, Bullón.

Señor Rector de la Universidad de Barcelona.

Extracto de la hoja de servicios de D. Rogelio Francés y Gutiérrez.

Por Real orden de 5 de Mayo de 1911, fué nombrado, en virtud de oposición, Profesor numerario de la Sección de Letras de Escuelas Normales de Maestros,

Profesor numerario de Pedagogía del Instituto de Palencia.

Por Real orden de 8 de Marzo de 1912, se le nombró Profesor numerario de Pedagogía del Instituto de Canarias, en cuyo cargo continúa, estando agregado en comisión á dicho Centro de enseñanza, en virtud de lo dispuesto por la Real orden de 29 de Septiembre de 1914.

En virtud de concurso entre Profesores numerarios de Pedagogía de los suprimidos estudios elementales del Magisterio, que figuraban incorporados á los Institutos generales y técnicos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. José Fombuena y López Profesor numerario de Física, Química, Historia Natural y Agricultura de la Escuela Normal de Maestros, de Sevilla, con el sueldo anual de 3.000 pesetas que actualmente disfruta.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 28 de Diciembre de 1914.—El Director general, Bullón.

Señor Rector de la Universidad de Sevilla.

Extracto de la hoja de servicios de D. José Fombuena y López.

Por Real orden de 28 de Mayo de 1911, fué nombrado, en virtud de oposición, Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de Córdoba.

Por Real orden de 19 de Julio de 1913, se le nombró Profesor numerario de Pedagogía del Instituto de Castellón, en cuyo cargo continúa, estando agregado en comisión á dicho Centro de enseñanza en virtud de lo dispuesto por la Real orden de 29 de Septiembre de 1914.

En virtud de concurso entre Profesores numerarios de Pedagogía de los suprimidos Estudios elementales del Magisterio, que figuraban incorporados á los Institutos generales y técnicos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Cecilio Rodríguez y Rivero Profesor numerario de Geografía (cuatro cursos) de la Escuela Normal de Maestros de Zaragoza, con el sueldo anual de 4.500 pesetas que actualmente disfruta.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 28 de Diciembre de 1914.—El Director general, Bullón.

Señor Rector de la Universidad de Zaragoza.

Extracto de la hoja de servicios de D. Cecilio Rodríguez y Rivero.

Por Real orden de 16 de Julio de 1901, fué nombrado, en virtud de oposición, Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestros de Valladolid.

Por Real orden de 25 de Noviembre de 1903, se le nombró, en virtud de concurso de traslado, Profesor numerario de la misma Sección de la Normal de Maestros de Córdoba.

Por Real orden de 27 de Enero de 1914, fué nombrado Profesor numerario de Pedagogía del Instituto de Jerez de la Frontera, en cuyo cargo continúa, estando agregado en Comisión á dicho Centro de enseñanza, en virtud de lo dispuesto por

la Real orden de 29 de Septiembre del mismo año.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Marceliano Escudero y Lera, en virtud de concurso de traslado, Profesor numerario de Pedagogía y su historia y Rudimentos de Derecho y Legislación escolar de la Escuela Normal de Maestros de Zamora, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, que le abonará directamente la Diputación Provincial.

De Real orden, comunicada por el Excelentísimo señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 9 de Enero de 1915.—El Director general, Bullón.

Señor Rector de la Universidad de Salamanca.

Extracto de la hoja de servicios de D. Marceliano Escudero y Lera.

Maestro normal.

En 28 de Abril de 1913 fué nombrado, en virtud de oposición, Auxiliar de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestros de Córdoba.

Por Real orden de 14 de Noviembre del mismo año, se le nombró, en virtud de concurso de ascenso, Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestros de Toledo, en cuyo cargo continúa.

Tiene hecho el depósito para la expedición del título profesional correspondiente.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Alberto Blanco y Roldán, en virtud de concurso de traslado, Profesor numerario de Geografía (cuatro cursos) de la Escuela Normal de Maestros de Guadalajara, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, que le abonará directamente la Diputación Provincial.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 9 de Enero de 1915.—El Director general, Bullón.

Señor Rector de la Universidad Central.

Extracto de la hoja de servicios de D. Alberto Blanco y Roldán.

Maestro normal procedente de la Escuela de Estudios superiores del Magisterio.

Por Real orden de 16 de Junio de 1914 fué nombrado, como Maestro normal de dicha procedencia, Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestros de Gerona, en cuyo cargo continúa.

Tiene hecho el depósito para la expedición del título profesional correspondiente.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Francisco Romero y Carrasco, en virtud de concurso de traslado, Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de Segovia, con el sueldo anual

de 3.000 pesetas, que le abonará directamente la Diputación Provincial.

De Real orden, comunicada por el Excelentísimo señor Ministro, lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Enero de 1915.—El Director general, Bullón.

Señor Rector de la Universidad Central.

Extracto de la hoja de servicios de D. Francisco Romero y Carrasco.

Maestro Normal.

En 22 de Febrero de 1913, fué nombrado, en virtud de oposición, Auxiliar de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de Valencia.

En 27 de Agosto del mismo año se le nombró, por traslado, para igual cargo de la Normal de Badajoz.

Por Real orden de 8 de Junio de 1914, fué nombrado, en virtud de concurso de ascenso, Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de Gerona, en cuyo cargo continúa.

Tiene hecho el depósito para la expedición del título profesional correspondiente.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Dictino Alvarez y Reyero, en virtud de concurso de traslado, Profesor numerario de Gramática y Literatura castellana, con ejercicios de lectura, de la Escuela Normal de Maestros de Zamora, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, que le abonará directamente la Diputación Provincial.

De Real orden comunicada, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 9 de Enero de 1915.—El Director general, Bullón.

Señor Rector de la Universidad de Salamanca.

Extracto de la hoja de servicios de D. Dictino Alvarez y Reyero.

Maestro Normal procedente de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Por Real orden de 16 de Junio de 1914, fué nombrado, como Maestro Normal de dicha procedencia Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestros de Gerona, en cuyo cargo continúa.

Tiene hecho el depósito para la expedición del título profesional correspondiente.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Daniel Carretero y Riosalido, en virtud de concurso de traslado, Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de Guadalajara, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, que le abonará directamente la Diputación Provincial.

De Real orden comunicada, lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 9 de Enero de 1915.—El Director general, Bullón.

Señor Rector de la Universidad Central,

Extracto de la hoja de servicios de D. Daniel Carretero y Riosalido.

Maestro normal procedente de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio y Licenciado en Ciencia.

Por Real orden de 2 de Octubre de 1913, fué nombrado, en virtud de concurso entre Maestros normales de dicha procedencia, Profesor numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de Santiago, en cuyo cargo continúa.

Está en posesión del título profesional correspondiente.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D. Eladio Rodríguez y Gallego, en virtud de concurso de traslado, Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de Cáceres, con el sueldo anual de 4.500 pesetas, que le deberán ser satisfechas en la siguiente forma: 3.000 pesetas directamente por la Diputación Provincial y las 1.500 restantes con cargo al Presupuesto del Estado.

De Real orden, comunicada por el Excelentísimo señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 9 de Enero de 1915.—El Director general, Bullón.

Señor Rector de la Universidad de Salamanca.

Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Examinadas por esta Real Academia las seis Memorias presentadas con opción á premio en el concurso ordinario abierto hasta 31 de Diciembre de 1909 y tema «Exposición clara y sencilla del Cálculo de las Probabilidades», propuesto por la Sección de Ciencias Exactas, acordó en sesión general del 27 del corriente mes de Enero:

1.º Que la Memoria número 4, señalada con el lema «La vida probable es una función hiperlogarítmica de exponente hiperlogarítmico también», era merecedora de premio.

2.º Que la señalada con el número 2 y lema «El azar corrige sus caprichos», era digna de *accessit*.

Abiertos los pliegos señalados con los mismos lemas que las Memorias premiadas, resultó ser autor de la número 4 don Gabriel Galán y Ruiz, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Y de la número 2, D. Manuel Velasco de Pando.

Los pliegos correspondientes á las cuatro Memorias no premiadas, fueron en la misma sesión, y sin abrirlos, destruidos por el fuego.

Todo lo que, por acuerdo de la Corporación, se anuncia en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de las personas más inmediatamente interesadas en saberlo y del público en general.

Madrid, 29 de Enero de 1915.—El Secretario de la Academia, F. de P. Arrillaga.